

# Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## Resolución Decanal

| • |   | •  |   |            |    |  |
|---|---|----|---|------------|----|--|
| ſ | N | 11 | m | $\Delta$ 1 | rn |  |
|   |   |    |   |            |    |  |

**Referencia:** EX-2020-00036110- -UNC-VDE#FP

# VISTO

El pedido efectuado en las actuaciones de referencia, para la contratación de Lic. Viviana Edith Bálsamo - DNI 28345393, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público); y

#### **CONSIDERANDO**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS Nº 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico-Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por el/la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS Nº 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer a Lic. Viviana Edith Bálsamo DNI 28345393 los servicios prestados por el período 11/12/2020 al 11/12/2020 y declarar de legítimo abono la suma de \$16.000,00 ( Dieciseis mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como Docente del curso "LA INCLUSIÓN DE LOS SUJETOS CONCAPACIDADES ESPECIALES SEGÚN EL PARADIGMA DE LADIVERSIDAD", correspondiente a la Carrera de Especializaciónen Psicología Clínica.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.902.12.37.20.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.